

CDE apela la decisión de la Fiscalía de no perseverar en querrela contra dirigentes por el caso "Seguros"

INVESTIGACIÓN. Consejo de Defensa del Estado recurrió a la Corte de Apelaciones, pues muchas de las diligencias que considera necesarias, quedaron pendientes.

Cristián Venegas M.
 cvenegas@mercuriocalama.cl

La Fiscalía de Calama solicitó -el 4 de marzo- una audiencia de no perseverar en la investigación contra los 20 dirigentes sindicales de Codelco, por supuestos sobrepagos en los seguros de vida y accidentes laborales de los trabajadores, contratados entre 2005 y 2018 por sindicatos de las divisiones Chuquicamata y Radomiro Tomic con la compañía Chilena Consolidada (Zurich Chile).

Solicitud que fue acogida por el Juzgado de Garantía de Calama, que citó a una audiencia el pasado viernes 2 de mayo, donde se ratificó la decisión de no perseverar en la querrela de la minera contra los sindicatos 1, 2 y 3 de Chuquicamata, y el de Trabajadores de Radomiro Tomic, pues la investigación no obtuvo antecedentes ni pruebas para fundar una acusación formal.

DILIGENCIAS PENDIENTES

En este contexto, el Consejo de Defensa del Estado (CDE), representado por el abogado procurador fiscal de Antofagasta, Alfredo Larreta Granger, apeló a la decisión de la Fiscalía ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta. Al respecto, desde la institución comunica-



EL 2 DE MAYO EL JUZGADO DE GARANTÍA DE CALAMA RATIFICÓ LA DECISIÓN DE LA FISCALÍA DE NO PERSEVERAR.

ron que "interpuso querrela innominada por la presunta comisión de un delito de fraude al Fisco en el proceso penal que desarrollaba la Fiscalía Local de Calama, relativa a pólizas de seguros de vida y accidentes personales contratadas por los sindicatos de las Divisiones N° 1, 2 y 3 de Chuquicamata, y por la División Radomiro Tomic".

En el marco de dicha querrela, complementaron desde el CDE, "se solicitaron diligen-

cias, a las que se suman aquellas que se pidieron durante el curso de la investigación y que se estimaban necesarias para el proceso. No obstante estar pendientes muchas de dichas diligencias, el Ministerio Público determinó cerrar la investigación y no perseverar".

"El Consejo fundó su oposición a dicha determinación mediante los argumentos expuestos, pero el Tribunal de Garantía de Calama negó lugar a ello, razón por la cual el CDE

interpuso un recurso de apelación, dado que, según su entender, la decisión del tribunal negó la posibilidad de realizar diligencias que fueron debidamente solicitadas y aprobadas por el fiscal a cargo, y que este servicio estima necesarias para dilucidar los hechos", explicaron desde el organismo.

El caso "Seguros" se dio a conocer luego de una investigación a cargo del área de Auditoría Interna de Codelco iniciada en enero de 2019. 